MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
GRUPO DE DELINCUENCIA ECONÓMICA

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA POLICIA JUDICIAL DELINCUENCIA ECONOMICA GUARDIA CIVIL

Atestado Policial 182/2018

(Diligencias Previas 222/2016)

Juzgado de Instrucción Nº 6
SEVILLA
- 2 OCT 2018
ENTRADA

DESTINATARIOS:

- Juzgado de Instrucción Nº 6 de los de Sevilla.
- Copia al Ministerio Fiscal.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

INDICE

Diligencia de inicio y exposición de hechos ..... Página 01.

1. Introducción..... Página 01.
2. Análisis preliminar de las cuentas bancarias tituladas por FAFFE..... Página 03.
3. Gastos realizados con las diferentes tarjetas bancarias .. Página 09.
4. Información procedente del aplicativo NAVISION relacionado con los movimientos de las tarjetas asociadas a las cuentas de la FAFFE ..... Página 22.
5. Asientos contables de la FAFFE relacionados con los pagos efectuados con las tarjetas bancarias ..... Página 23.
6. Conclusiones..... Página 42.

Diligencia de entrega ..... Página 46.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GUARDIA CIVIL **POLICÍA JUDICIAL**

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

(Calle Salinas del Rosio, 33 (Madrid). Telf.: 915031300 Fax.: 915031437)

ATESTADO 182/2018
FECHA: 1 de octubre de 2018

DILIGENCIA DE INICIO Y EXPOSICIÓN DE HECHOS.-

En Dependencias Oficiales de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en Madrid, los Agentes de la Guardia Civil con números de actuando como Instructor y actuando como Secretario, pertenecientes al Grupo de Delincuencia Económica de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (Policía Judicial), por la presente diligencia exponen los siguientes extremos:

1.- INTRODUCCIÓN

En el marco de las Diligencias Previas 222/2016, esta Unidad está realizando una serie de investigaciones con el fin último de esclarecer unos hechos que pudieran constituir ilícitos penales, y que habrían tenido lugar en el seno de las actividades desarrolladas por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (en adelante FAFFE). En este sentido, una de las líneas de investigación que se están llevando a cabo, trata de determinar los gastos que esta Fundación sostuvo a lo largo de su existencia, la cual abarcó desde el año de su constitución, 2004, hasta su disolución, en el año 2011[1], todo ello teniendo en cuenta que la FAFFE se nutre prácticamente en su totalidad de fondos públicos procedentes de la Administración andaluza.

En relación con los citados gastos, mediante el estudio de la información financiera y contable que se ha ido recabando hasta la fecha, se ha podido constatar la existencia de varias tarjetas de crédito que, con cargo a las cuentas tituladas por la Fundación, se habrían utilizado por responsables de la misma, por lo que a través del presente atestado, se tratará de analizar los pormenores sobre la utilización de estar tarjetas,

[1] El 3 de mayo de 2011, la FAFFE pasó a integrarse en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en aplicación de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, para posteriormente proceder a su disolución, asumiendo el SAE todas las competencias que esta ostentaba.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

identificando a las personas que presuntamente las usaban y el tipo de gastos que se han afrontado con las mismas.

Para la confección del mismo, se han analizado todos y cada uno de los adeudos realizados con las tarjetas bancarias detectadas, los apuntes que se han observado en los Libros Diarios de la FAFFE que tuvieran vinculación con estos gastos, la información extraída del aplicativo informático NAVISION, el cual era utilizado en la FAFFE para le gestión administrativa de todas las actividades de la Fundación, contrastando, además, todos estos datos con la información obtenida a través de las numerosas manifestaciones[2] que se han llevado a cabo sobre trabajadores de la FAFFE a los que se les ha tomado declaración, todos ellos en calidad de testigo.

Hay que tener en cuenta que lo que se trata de analizar son una serie de tarjetas bancarias asociadas a diferentes cuentas bancarias de la propia Fundación, cuyos ingresos, mayoritariamente, tendrían su origen en fondos públicos que emanan de la Administración andaluza y cuya utilización no puede desviarse de los fines para los que legalmente fueron librados, debiendo ajustarse a los fines de la propia Fundación, que según se recoge en el artículo 7 de sus Estatutos, serían los siguientes:

1. Ser un instrumento para el fomento de la formación y el empleo en las empresas de los sectores productivos andaluces, con especial incidencia en el sector industrial local, facilitando el acceso de las empresas a los programas formativos y de empleo.

2. Asesorar en la planificación de una oferta formativa especializada en Formación Profesional adaptada a las demandas de cualificación profesional de Andalucía.

3. Actuar como asesor y agente instrumental, al servicio de la política de formación y empleo en Andalucía, ante las Administraciones Públicas.

4. Adecuar la oferta formativa y de empleo de conformidad con las estrategias, criterios y directrices que se marquen para los sistemas productivos.

[2] Estas declaraciones, un total de 56, ya fueron aportadas al Juzgado instructor, mediante el Oficio de fecha 6 de junio de 2017, con fecha de entrada en el Juzgado el día 7 de junio de 2017.

5. La cooperación con las autoridades e Instituciones locales, provinciales, autonómicas y nacionales así como Asociaciones, Fundaciones privadas sin ánimo de lucro dedicadas a actividades semejantes, complementarias, accesorias o concurrentes, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación y fomento de Investigación e innovación en materia de formación profesional.

6. Cuantas otras actividades e intervenciones tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio del Patronato, y dentro el cumplimiento de los fines de la Fundación, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

A través de los acuerdos adoptados en sendas reuniones del Patronato de la Fundación, celebradas los días 27 de junio y 21 de diciembre de 2006, se modifica este artículo 7 añadiendo un segundo apartado: «El Patronato podrá determinar libremente dentro de su plan de actuación las actividades a desarrollar por la Fundación para que el cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento».

Por último, y antes de exponer la información obtenida durante esta línea de investigación, hay que tener en cuenta que el presente atestado se realiza con base en los indicios obtenidos a través de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad, debiendo entenderse todas y cada una de las conclusiones expuestas en el mismo en términos de presunción.

2. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS CUENTAS BANCARIAS TITULADAS POR FAFFE.-

En un primer lugar se expondrán las cuentas bancarias pertenecientes a la Fundación especificando para cada una de ellas, en el caso que corresponda, si tienen tarjetas bancarias asociadas a las mismas, detallando igualmente el usuario de la misma. Todo ello según la información aportada por las entidades bancarias afectadas. Hay que tener en cuenta que estas cuentas bancarias fueron tituladas por la FAFFE, hasta que el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) absorbió a la Fundación.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

CUENTAS BANCARIAS			TARJETAS BANCARIAS ASOCIADAS	
Entidad	**Identificación**	**Intervinientes**	**Número tarjeta**	**Usuario**
Banco Santander	0049 6726 91 2116157593	Titular: SAE	Ninguna	-
	0049 6726 99 2416163232	Titular: SAE	Ninguna	-
BBVA	0182 5566 79 0101501646	Titular: SAE	Ninguna	-
	0182 5566 71 0101502861	Titular: SAE	Ninguna	-
	0182 5566 76 0109409911	Titular: SAE	Ninguna	-
	0182 5566 72 0201504967	Titular: SAE	Ninguna	-
Bankia	2038 9809 32 6000233460	Titular: FAFFE	Ninguna	-
Caixabank	2100 7172 20 2200262700	Titular: SAE	4259779171112021	Fernando José VILLÉN RUEDA
			4259779171112013	Fernando José VILLÉN RUEDA
	2100 7172 21 6200039908	Titular: SAE	Ninguna	-
	2100 7313 1 2200085344	Titular: SAE	Ninguna	-
	2100 1609 3 0200095868	Titular: SAE	3085070367466013	Fernando José VILLÉN RUEDA
			3085070281070016	Fernando José VILLÉN RUEDA
			3085072060157014	Fernando José VILLÉN RUEDA
			3085070281070024	Manuel VILLÉN RUEDA
			3085070281070032	Manuel VILLÉN RUEDA
Unicaja	2103 0722 87 0030034175	Titular: FAFFE	5540131013246128	Fernando José VILLÉN RUEDA
	2103 0722 89 0550008334	Titular: FAFFE	Ninguna	-

Puesto que el fin del presente atestado es analizar los gastos efectuados con las tarjetas bancarias, y comprobar, o descartar, la existencia de una posible malversación de los fondos públicos a través del uso de estos productos bancarios, lo primero que se expondrá es un estudio de las cuentas a las que están asociadas las tarjetas, en el sentido de analizar la procedencia de los fondos que nutren las mismas.

[3] Desde su apertura (24-10-2003) hasta su cancelación (18-06-2012).
[4] Desde su apertura (24-10-2003) hasta el día 16-05-2011.
[5] Desde el día 18-05-2011 hasta su cancelación (18-06-2012).
[6] Desde su apertura (24-10-2003) hasta el día 16-05-2011.
[7] Desde el día 18-05-2011 hasta su cancelación (18-06-2012).

Para entender los datos que a continuación se expondrán, es necesario tener presente la financiación de la que la Fundación puede disponer, en este sentido, y atendiendo a sus propios Estatutos, la posible procedencia de los ingresos tendría que atender a las siguientes vías:

a) Los rendimientos de su patrimonio.
b) Los donativos, herencias y legados que se dispongan a su favor. Para la aceptación de legados o donaciones con cargas que puedan desnaturalizar el fin fundacional, se requerirá la comunicación del Patronato al Protectorado.
c) Las transferencias y subvenciones que reciba, bien de organismos públicos o bien de organismo privados, para el cumplimiento de sus fines, bien sea con finalidad concreta, o bien sin especificaciones.
d) Las ayudas y colaboraciones de particulares y de entidades públicas y privadas, siempre que no condicionen ni desvirtúen sus fines fundacionales.
e) El producto de las contraprestaciones que reciba por la prestación de sus servicios.

En relación con el apartado e) anteriormente citado, como más adelante se verá a la hora de reflejar los ingresos en las cuentas que se estudian, existen abonos que proceden de la propia FAFFE, no obstante, estos fondos no serían de libre disposición, ya que recurriendo nuevamente a los Estatutos de la Fundación, se puede comprobar que el destino de los ingresos que la Fundación pudiera recibir como consecuencia de sus actividades también estaba tasado, obligando a destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 % de los resultados de las explotación económica que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos de administración y los gastos realizados para la obtención de tales resultado o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar, bien la dotación, o bien las reservas según acuerdo del Patronato.

Teniendo en cuenta las premisas expuestas, a continuación se exponen los ingresos que se han recibido en las cuentas bancarias a cuyos fondos se cargaban los gastos ocasionados por el uso de las distintas tarjetas bancarias:

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

I. Cuenta bancaria nº 2100/7172/20/2200262700 con cuyos fondos se han abonado los gastos de las tarjetas nº 4259779171112021 y 4259779171112013.

INGRESOS EN CUENTA	
CONCEPTOS	**ABONOS (€)**
Abono intereses	4.181,71
Cheques	600.174,83
FAFFE	**19.971.778,36**
Otros ingresos	79.365,08
Otros traspasos	2.039.000,00
Tesorería SAE	**163.586.153,64**
Traspaso cuenta 207109136001	11.475.625,59
Traspaso cuenta 207109136401	1.461.139,40
Traspaso cuenta 207109136801	793.925,89
Total general	**200.011.344,50**

Analizados los ingresos de esta cuenta bancaria, se observa que un 81,79 % tienen su origen en la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, y un 9,99% en la propia FAFFE, suponiendo entre estos dos conceptos un 91,78 % de los ingresos totales recibidos.

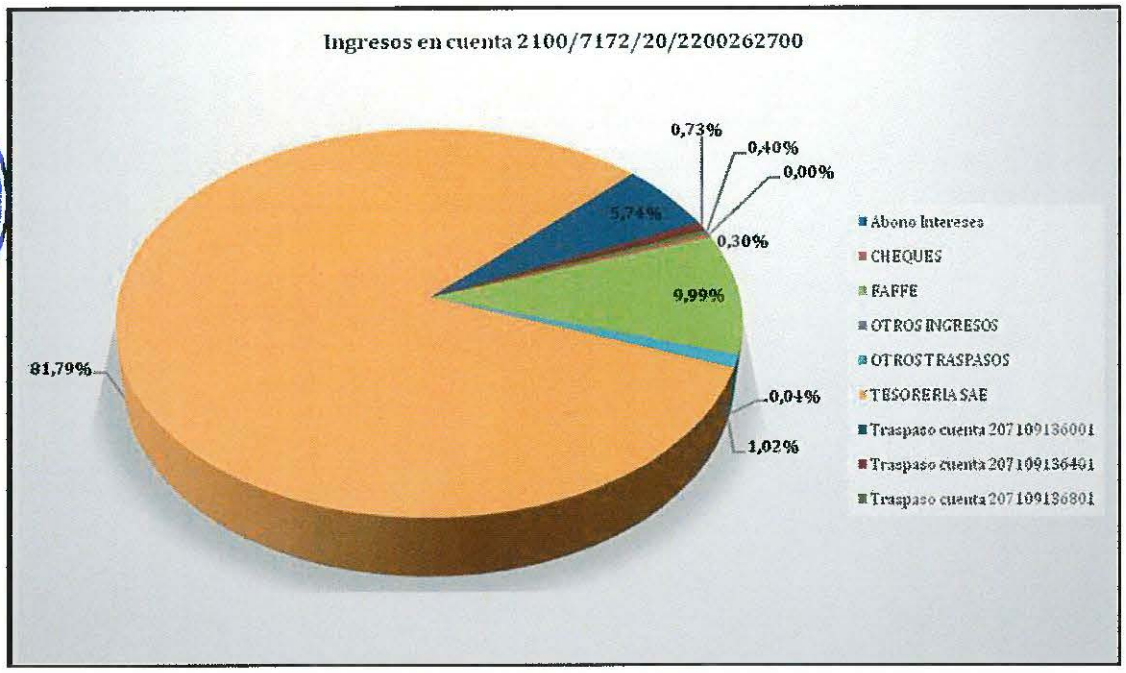

II. Cuenta bancaria nº 2100/1609/03/0200095868 con cuyos fondos se han abonado los gastos de las tarjetas nº 3085070367466013, 3085070281070016, 3085072060157014, 3085070281070024 y 3085070281070032.

INGRESOS EN CUENTA	
CONCEPTOS	**ABONOS (€)**
Asociaciones, federaciones, fundaciones	1.662.315,73

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

INGRESOS EN CUENTA	
CONCEPTOS	**ABONOS (€)**
Cheques	4.611.000,03
Efectivo	90,00
Facturas	26.963.475,35
FAFFE	**143.232.891,55**
Imposición efectivo	324.343,47
Inversiones (productos pasivo)	4.564.314,72
Organismos públicos	**424.180.636,79**
Otros abonos	647.765,67
Préstamo	309.222,26
Sindicatos	2.865.831,06
Transferencias empresas y particulares	15.309.519,27
Traspasos	400.322,38
Total general	**625.071.728,28**

Analizados los ingresos de esta cuenta bancaria se observa que un 67,86 % tienen su origen en diferentes organismos públicos, principalmente en organismos de la Administración Andaluza entre los que destaca el Servicio Andaluz de Empleo. Además un 22,91% de los ingresos de esta cuenta tienen su origen en la propia FAFFE, suponiendo entre estos dos conceptos un 90,77% de los ingresos totales recibidos.

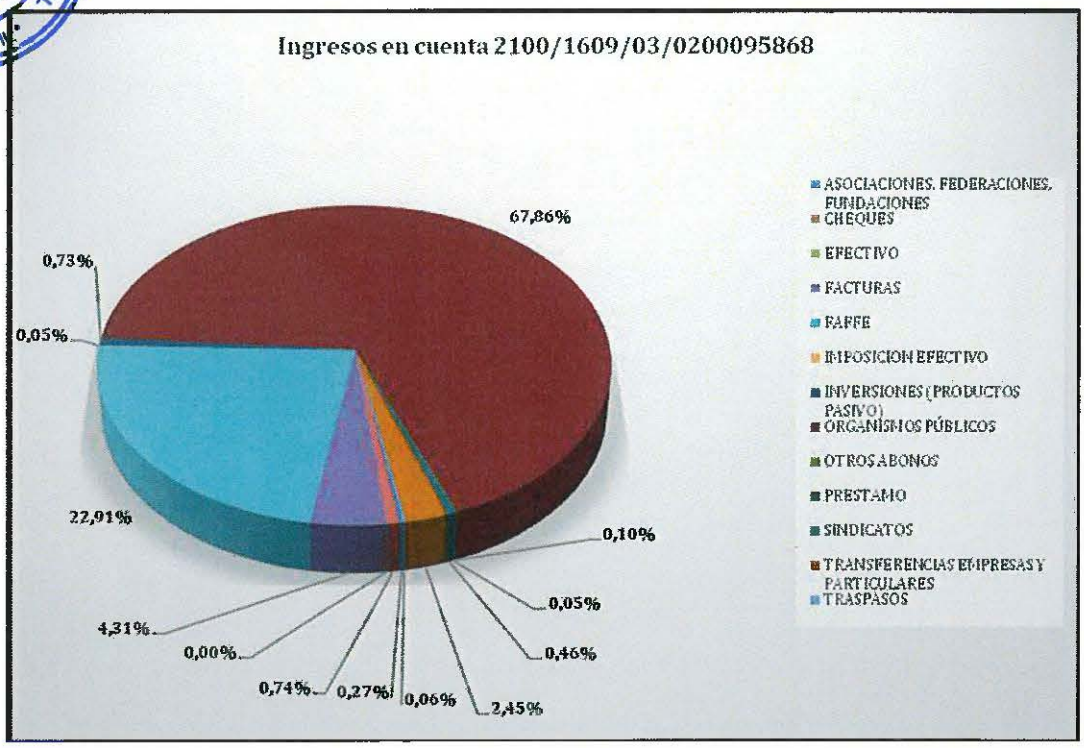

III. Cuenta bancaria nº 2103/0722/87/0030034175 con cuyos fondos se han abonado los gastos de la tarjeta nº 5540131013246128.

INGRESOS EN CUENTA	
CONCEPTOS	**ABONOS (€)**
CTI	652.199,09

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Devolución cargo tarjeta	14.737,00
FAFFE	**60.000,00**
Intereses	14,32
Otros traspasos	64.926,82
Tesorería SAE	**2.240.698,00**
Total general	**3.032.575,23**

Analizados los ingresos de esta cuenta bancaria se observa que un 73,89 % tienen su origen en la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, un 21,51 % en el CTI[8] y un 1,98% en la propia FAFFE, suponiendo entre estos tres conceptos un 97,38 % de los ingresos totales recibidos

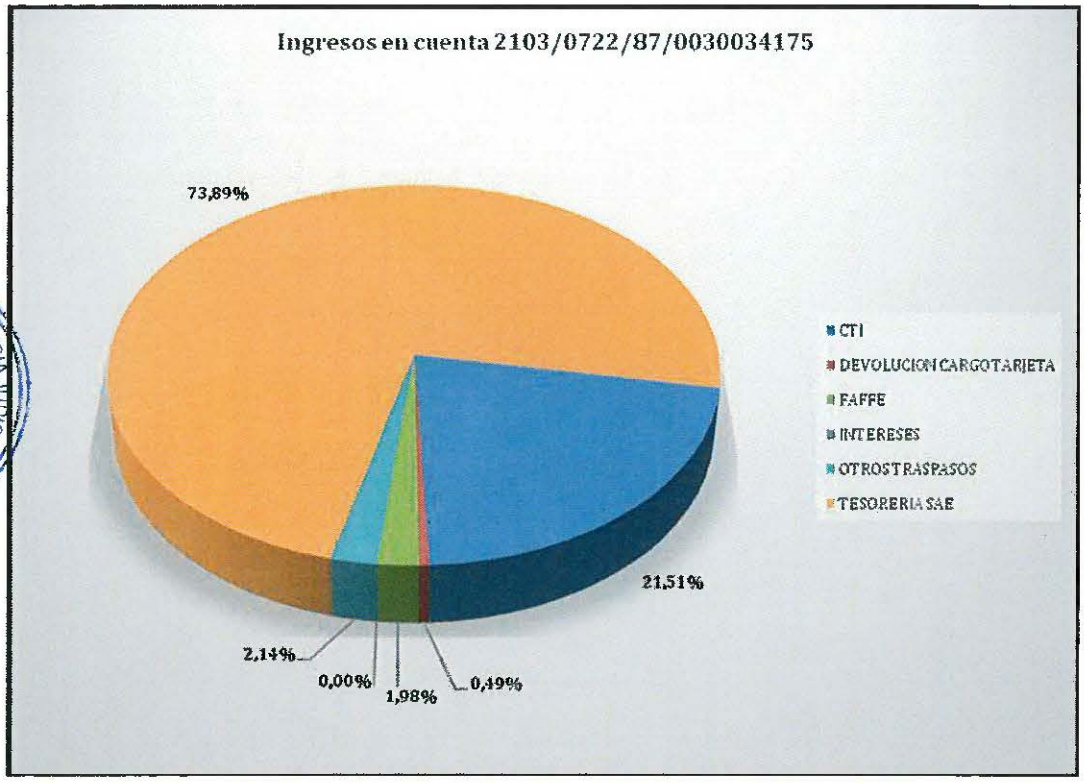

Por todo lo expuesto anteriormente, se podría concluir que los ingresos en las tres cuentas bancarias de la FAFFE que soportan los gastos realizados con las tarjetas bancarias tendrían su origen principalmente en fondos públicos de la administración andaluza, destacando aquellos recibidos de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.

[8] Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando. Este Consorcio se financió íntegramente con subvenciones públicas procedentes de la Administración andaluza. Respecto a este Consorcio, en el marco de las Diligencias Previas 221/2016 seguidas por el Juzgado de Instrucción número 6 de los de Sevilla, esta Unidad entregó, con fecha 7 de junio de 2017, el Atestado número 129/2017.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

3. GASTOS REALIZADOS CON LAS DIFERENTES TARJETAS BANCARIAS.-

Una vez expuesto en el apartado anterior cuales eran las tarjetas bancarias, que se han detectado hasta la fecha, con cargo a las cuentas bancarias de la FAFFE, cuyos principales ingresos tendrían su origen en dinero público de la administración andaluza, se va a proceder el estudio detallado de los gastos que se afrontaron con las mismas. Para lo cual, en primer lugar, se hará una división de las mismas atendiendo a la persona que supuestamente habría dispuesto de ellas, y dentro de cada usuario, se procederá a analizar los diferentes gastos, englobándolos según el tipo de comercio en los que fueron utilizadas.

3.1. Gastos efectuados con las tarjetas número 3085070281070024 y 3085070281070032, vinculadas a Manuel VILLÉN RUEDA.-

Como ya se ha reflejado anteriormente, estas dos tarjetas pertenecían a la entidad CAIXABANK, estando asociadas a la cuenta bancaria 2100 1609 3 0200095868, cuyo titular es el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Del mismo modo, parece ser que el usuario de las mismas podría haber sido **Manuel VILLÉN RUEDA, quien fuera el Director de Administraciones Públicas de la FAFFE.**

En relación con estas dos tarjetas se han detectado 871 pagos, **por un importe total de 8.109,03 €**, en el periodo comprendido entre el 14 de abril de 2006 y el 27 de julio de 2011. Todos estos pagos han sido en peajes de autopistas. En relación a los últimos pagos efectuados con estas tarjetas, hay que tener en cuenta que el día 3 de mayo de 2011, la FAFFE pasó a integrarse en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en aplicación de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, para posteriormente proceder a su disolución, asumiendo el SAE todas las competencias que esta ostentaba, por lo que los pagos efectuados con estas tarjetas, entre el día 3 de mayo de 2011 y el 27 de julio de 2011, fecha del último gasto, se harían ya afrontados con fondos directamente procedentes del SAE.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

3.2. Gastos efectuados con las tarjetas número 4259779171112021 4259779171112013, 3085070367466013, 3085070281070016, 3085072060157014 y 5540131013246128, vinculadas a Fernando José VILLÉN RUEDA.-

Como ya se ha reflejado anteriormente, estas tarjetas pertenecían a las siguientes entidades bancarias y estaban asociadas a las siguientes cuentas bancarias:

- ✓ Tarjetas número 4259779171112021 y 4259779171112013: pertenecían a la entidad CAIXABANK, estando asociadas a la cuenta bancaria número 2100 7172 20 2200262700, titulada por el SAE y constando como autorizados, en diferentes periodos de tiempo , Fernando José VILLEN RUEDA,

- ✓ Tarjetas número 3085070367466013, 3085070281070016 y 3085072060157014: pertenecían a la entidad CAIXABANK, estando asociadas a la cuenta bancaria número 2100 1609 3 0200095868, titulada por el SAE.

- ✓ Tarjeta número 5540131013246128: pertenecía a la entidad UNICAJA, estando asociada a la cuenta bancaria número 2103 0722 87 0030034175, titulada por la FAFFE.

Como ya se ha indicado, parece ser que el usuario de todas estas tarjetas podría haber sido **Fernando José VILLÉN RUEDA, quien fuera el Director General Técnico de la FAFFE.**

En la siguiente tabla, de manera gráfica, se exponen los diferentes gastos que se han localizado por el uso de las tarjetas anteriormente descritas, agrupando los mismos por el tipo de comercio donde se utilizaron, tal y como se ha podido esclarecer a través de la documentación recabada.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GASTOS TARJETAS BANCARIAS	
Tipo Comercio	**Total gasto (€)**
Establecimiento donde se practicaría la prostitución.	31.969,00
Corte Inglés	113,90
Discoteca	136,10
Estación Servicio	216,39
Hotel	1.805,39
Hotel - Restaurante	715,28
Peaje autopistas	11.262,24
Restaurante	21.725,76
Taller vehículos	173,79
Sin datos	4.321,38
Total general	**72.486,73**

Según se ha calculado, los gastos que se habrían realizado con estas seis tarjetas, ascenderían a un importe total de 72.486,73 €. De todos ellos, el mayor importe, 31.969 €, correspondería a gastos en locales para adultos.

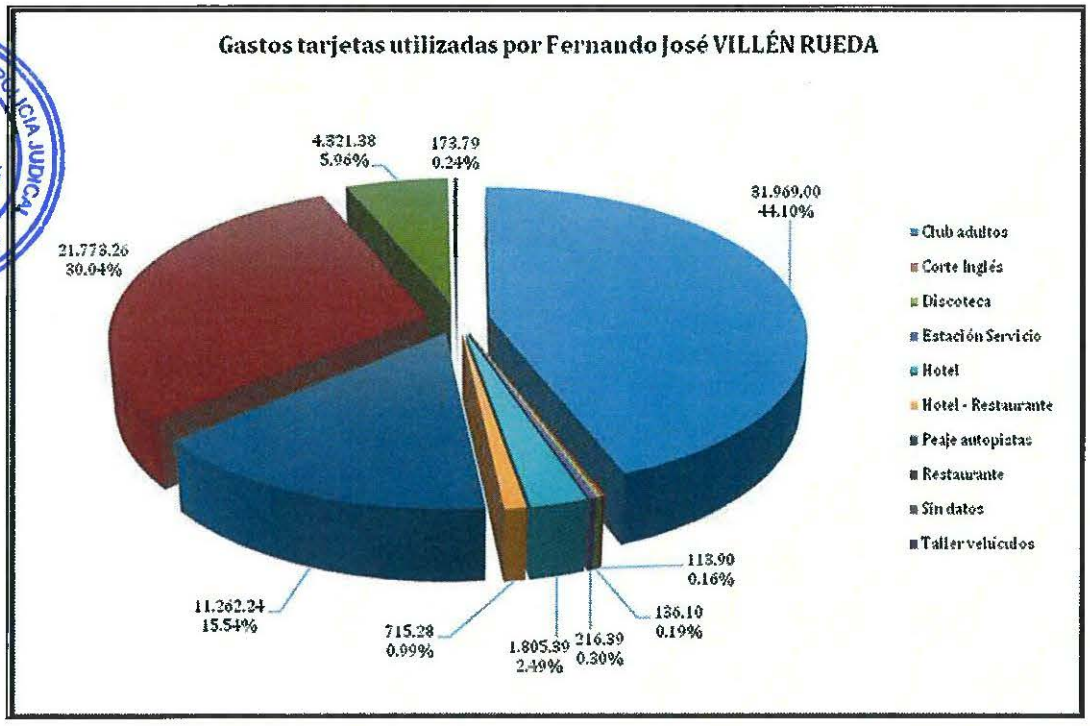

A continuación, a través de los correspondientes apartados se tratará de analizar detalladamente los gastos expuestos *ut supra*.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

3.2.1. Gastos efectuados en locales de ocio para adultos.-

En la siguiente tabla se relacionan todos los gastos realizados en datáfonos de establecimientos que según el número de comercio aportado a esta Unidad por las entidades financieras, estarían asignados a negocios cuya razón social, CIF y domicilio social coincidirían con diferentes locales donde se ejercería la prostitución. Este tipo de gastos, según la información obtenida, se han efectuado con tres de las 6 tarjetas que supuestamente habría utilizado Fernando José VILLÉN, concretamente las tarjetas con número 4259779171112013, 4259779171112021 y 5540131013246128. Por otro lado, como al analizar estos gastos aparecen varios registros de utilización de las mencionadas tarjetas durante el mismo día, se han agrupado los mismos por fechas en diferentes operativas.

GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES CLUBS DE ADULTOS

OPERATIVA	TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
1	42597791711 12013	20/10/04	481,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	20/10/04	674,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	20/10/04	373,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	20/10/04	420,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
2	42597791711 12013	22/12/04	270,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	22/12/04	560,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
3	42597791711 12013	17/05/05	175,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES CLUBS DE ADULTOS

OPERATIVA	TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
	42597791711 12013	17/05/05	263,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	18/05/05	250,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	18/05/05	463,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	18/05/05	540,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	24/05/05	900,00	42580118		Electro Dance SL	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4	42597791711 12013	08/11/05	780,00	63430680		Restaurante I. Carrasco	Avda. Andalucía, 26, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5	42597791711 12013	07/04/06	1.120,00	16950891		Pub La Movida	Calle Platino esquina con Calle Azabache (Córdoba)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12013	09/04/06	270,00	16950891		Pub La Movida	Calle Platino esquina con Calle Azabache (Córdoba)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
6	42597791711 12021	26/03/08	1.500,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	26/03/08	500,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
7	42597791711 12021	11/04/08	43,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	11/04/08	288,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	11/04/08	554,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	11/04/08	620,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA POLICIA JUDICIAL DELINCUENCIA ECONOMICA GUARDIA CIVIL

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES CLUBS DE ADULTOS

OPERATIVA	TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
	42597791711 12021	11/04/08	176,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	12/04/08	250,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
8	42597791711 12021	03/06/08	1.554,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	03/06/08	812,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	04/06/08	740,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
9	42597791711 12021	10/07/08	1.856,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	42597791711 12021	10/07/08	800,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
10	55401310132 46128	22/03/10	562,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	22/03/10	580,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	22/03/10	890,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	22/03/10	980,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	22/03/10	1.470,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	22/03/10	1.260,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	760,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	640,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	520,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES CLUBS DE ADULTOS								
OPERATIVA	TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
	55401310132 46128	23/03/10	310,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	1.340,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	1.405,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	1.490,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	1.490,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
	55401310132 46128	23/03/10	1.040,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL			31.969,00					

3.2.1.1. Pagos en *«establecimiento JR».-*

El comercio identificado como *«establecimiento JR»*, cuyo número de documento asociado es el , correspondería, según la dirección del comercio aportada a esta Unidad, Calle Manuel Siurot, n.º 62, de Sevilla, con un local para adultos conocido como ***«DON ANGELO»***.

Los **pagos efectuados en este local con las tarjetas de representación supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN** alcalizarían la cuantía de **25.277 euros.**

El gerente de este establecimiento, entre los años 2008 y 2010, fue . A esta persona se le tomó declaración en calidad de testigo[11], el pasado día 5 de noviembre de 2015, sin que en ese acto aportase elementos significativos sobre los gastos objeto de análisis.

[9] El titular de este de la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla). El reseñado figura como autónomo con una actividad de establecimiento de bebidas y con domicilio social en Avda. Manuel Siurot nº 62 de Sevilla.

[11] Esta declaración fue entregada en el Juzgado mediante el Oficio de fecha 6 de junio de 2017.

3.2.1.2. Pagos en *«establecimiento Electro Dance, S.L.[12]»*.-

Aunque el domicilio social de esta empresa se encuentra en la localidad de Mérida, uno de los administradores[13] de dicha empresa confirmó que regentaba un burdel denominado ***«TOP SHOW GIRLS»*** en la Avenida de Jerez nº 45 de Sevilla.

Los **pagos efectuados en este local con las tarjetas de representación supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN** alcalizarían la cuantía de **2.591 euros.**

3.2.1.3. Pagos en *«Restaurante I. Carrasco[14]»*.-

La dirección asignada al comercio en la tabla expuesta anteriormente se corresponde con un establecimiento donde se ejercería la prostitución, conocido como ***«LA CASITA»***, sito en Calle María Fulmen, bajo B, de Sevilla.

Los **pagos efectuados en este local con las tarjetas de representación supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN** alcalizarían la cuantía de **780 euros.**

3.2.1.4. Pagos en *«Pub La Movida[15]»*.-

La dirección asignada al comercio se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución, conocido actualmente como ***«SALA DELUX»*** (anteriormente se le denominaba *«AMERICAN SHOW»*).

Los **pagos efectuados en este local con las tarjetas de representación supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN** alcalizarían la cuantía de **1.390 euros.**

, con objeto social las artes escénicas, y con domicilio social en la localidad de Mérida (Badajoz).

, empresario individual con denominación social siendo el objeto social las artes escénicas y con domicilio en

[15] El CIF se corresponde con la empresa cuyo objeto social es el establecimiento de bebidas, con domicilio social en , siendo su Administrador Único

3.2.1.5. Pagos en *«Restaurante Bahía[16]»*.-

La dirección asignada al comercio en la tabla expuesta anteriormente, se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución, conocido como ***«BAHÍA 2»***.

Los **pagos efectuados en este local con las tarjetas de representación supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN** alcalizarían la cuantía de **1.930 euros.**

3.2.2. Gastos efectuados en El Corte Inglés.-

Entre los movimientos de la **tarjeta de crédito 4259779171112021**, supuestamente utilizada por Fernando José VILLÉN, se localiza un **pago de 113,90 euros**, el día 1 de diciembre de 2008, en **El Corte Inglés** ubicado en la Plaza del Duque de la Victoria, de la localidad de Sevilla.

Según los datos incluidos en la base de datos NAVISION, utilizada por la FAFFE, este pago correspondería con una ***«reunión del Director General Técnico»***. La factura emitida por El Corte Inglés indica que se trata de un **gasto en *«CAFETERÍA»***, tal y como se muestra a continuación:

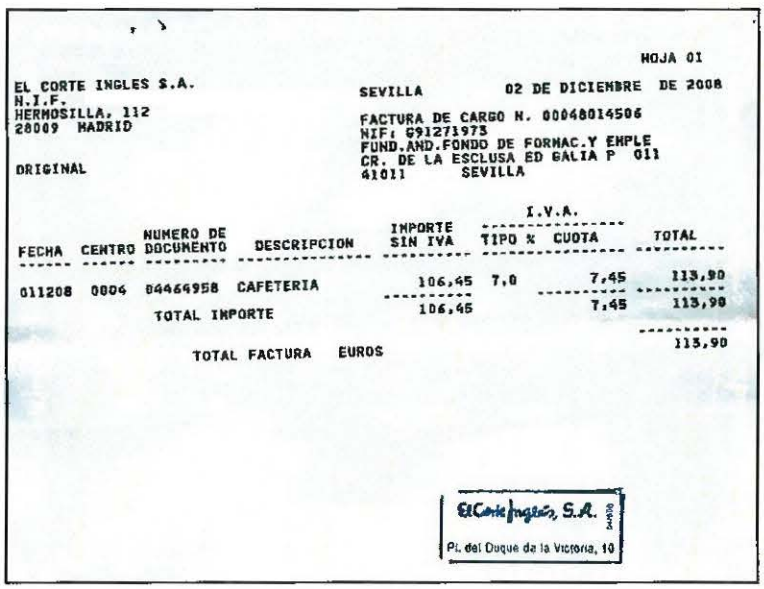

HOJA 01

EL CORTE INGLES S.A.
N.I.F.
HERMOSILLA, 112
28009 MADRID

SEVILLA 02 DE DICIEMBRE DE 2008

FACTURA DE CARGO N. 00048014506
NIF: G91271973
FUND.AND.FONDO DE FORMAC.Y EMPLE
CR. DE LA ESCLUSA ED GALIA P 011
41011 SEVILLA

ORIGINAL

FECHA	CENTRO	NUMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	I.V.A. TIPO %	I.V.A. CUOTA	TOTAL
011208	0004	04464958	CAFETERIA	106,45	7,0	7,45	113,90
			TOTAL IMPORTE	106,45		7,45	113,90
			TOTAL FACTURA EUROS				113,90

El Corte Inglés, S.A.
Pl. del Duque de la Victoria, 10

[16] CIF correspondiente a la sociedad UTRULUVI SL con actividad declarada los hoteles y alojamientos similares, siendo su domicilio social Avda. del Mueble, km 3,6, Los Franceses – La Vega de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Los Administradores de esta sociedad son:

3.2.3. Gastos efectuados en discotecas.-

El día 1 de diciembre de 2004, se produjo un **gasto de 136,10 euros** con la **tarjeta de crédito 4259779171112013**, supuestamente utilizada por Fernando José VILLÉN, en la **discoteca Buddha**, sita en la Plaza de la Legión, de Sevilla. Se desconoce el detalle exacto de este pago, pero parece evidente pensar que se trataría de bebidas y similares, pues el desembolso se produce en un conocido local de copas de la localidad sevillana. En posible relación con este gasto, como más adelante se verá cuando se desglosen los gastos referidos a hospedajes, esa misma noche y subsiguiente a este gasto, encontramos un pago de 254,56 euros, con la misma tarjeta de crédito, en el Hotel NH Plaza de Armas, sito en la Calle Marqués de Paradas, de Sevilla, a tan solo 150 metros de la citada discoteca.

3.2.4. Gastos efectuados en estaciones de servicio

El estudio de los gastos efectuados con las tarjetas supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN ha arrojado unos **gastos de 216,39 euros en estaciones de servicio**.

3.2.5. Gastos efectuados en hoteles y en hoteles-restaurantes.-

Durante el periodo objeto de estudio, entre los años 2004 y 2011, se habrían utilizado las diferentes tarjetas de crédito supuestamente utilizadas por el que fuera Director General Técnico de la FAFFE, para realizar pagos, cuyo importe total alcanza los 2.520,67 euros bajo el concepto de hoteles y hoteles-restaurantes (1.805,39 euros cuyo concepto es «hotel» y 715,28 euros cuyo concepto es «hotel-restaurante»).

Si bien no se trata de una cantidad elevada en comparación con el número de años en los que se produce, es cierto que en más de la mitad de los 15 movimientos detectados los pagos son superiores a 150 euros, llegando incluso a rondar los 550 en alguna ocasión.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GASTOS REALIZADOS EN HOTELES Y HOTELES-RESTAURANTES								
OPERATIVA	TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
1	42597791711 12013	01/12/2004	254,56	63277818		Hotel Plaza de Armas	Calle Marqués de Paradas, Sevilla	Hotel
2	42597791711 12013	10/12/2004	350,53	2576296		Hotel Regina	Calle San Vicente, 97, Sevilla	Hotel
3	42597791711 12013	13/05/2005	543,56	116068503		Hotel Larios Plaza	Calle Marqués de Larios, 2, Málaga	Hotel
4	42597791711 12021	18/01/2008	137,00	118038819		Hoyo Los Monteros	Ctra. Medina Sidonia - Benalup, km 3,6, Benalup, Cádiz	Hotel - Restaurante
5	42597791711 12021	25/06/2008	204,48	17070566		Ultramarinos La Cueva	Autovía A382 km 3,5, Jerez de la Frontera (Cádiz)	Hotel - Restaurante
6	42597791711 12021	19/03/2009	158,86	1089028		Hotel Meliá Lebreros	Calle Luis Morales, 2, Sevilla	Hotel
7	42597791711 12021	23/07/2009	345,30	53442687		EME Fusión Hotel	Calle Alemanes 27, Sevilla	Hotel - Restaurante
8	42597791711 12021	15/09/2009	143,06	1089028		Hotel Meliá Lebreros	Calle Luis Morales, 2, Sevilla	Hotel
9	42597791711 12021	19/09/2009	158,86	1089028		Hotel Meliá Lebreros	Calle Luis Morales, 2, Sevilla	Hotel

Respecto al detalle de estos pagos, se solicitó información a los diferentes hoteles para que especificaran el concepto exacto de los mismos y en caso de tratarse de alojamiento, que se identificase a las personas que disfrutaron de él, sin embargo, ninguno de los establecimientos aportó respuesta aclaratoria, alegando todos ellos que no disponían de la información debido a la antigüedad de los cargos.

3.2.6. Gastos efectuados en peajes y autopistas.-

En relación con las tarjetas que supuestamente habría utilizado Fernando José VILLÉN RUEDA, se han detectado pagos en peajes de autopistas por un importe total de **11.262,24 euros**, en el periodo comprendido entre el año 2006 y el año 2011.

3.2.7. Gastos efectuados en restaurantes.-

Del análisis de los movimientos de las tarjetas supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN con cargo a las cuentas bancarias de la FAFFE, se han detectado, desde el año 2004 hasta el 2011, unos **cargos con tarjeta, en restaurantes, por un total de 21.725,76 €.**

Una vez analizados con detalle este tipo de gastos, y atendiendo a los importes individuales de cada unos de ellos, se han extraído, en la tabla que a continuación se expone, aquellos que suponen una cantidad superior a 300 €:

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección
4259779171112013	26/07/2005	302,27	14170898		Restaurante Az Zait	Plaza San Lorenzo, 1, Sevilla
4259779171112013	13/02/2006	304,13	25838012		El Cairo	Calle Reyes Católicos, 13, Sevilla
4259779171112013	03/04/2006	331,66	25838012		El Cairo	Calle Reyes Católicos, 13, Sevilla
4259779171112013	16/03/2007	538,25	1020551		Venta Los Tarantos	Calle Luís Milena, 63, San Fernando (Cádiz)
4259779171112013	26/03/2007	311,70	17155581		El Cairo	Calle Reyes Católicos, 13, Sevilla
4259779171112021	14/03/2008	359,60	17133786		Restaurante Casa Sevilla	Galería Comercial, Calle Rueda López s/n, Almería
4259779171112021	14/05/2008	442,05	121779649		Mesana	Avda. General García Hernández (Sevilla)
4259779171112021	21/05/2008	736,00	3012150		Falcarin	Calle López de Hoyos, 10, Madrid
4259779171112021	09/09/2008	321,96	16908857		Becerrita	Calle Recaredo, 9, Sevilla
4259779171112021	12/01/2009	396,74	17097593		El Espigón	Calle Bogotá, 1, Sevilla
4259779171112021	21/04/2009	601,94	72512221		Restaurante Az Zait	Plaza San Lorenzo, 1, Sevilla
4259779171112021	23/07/2009	345,30	53442687		EME Fusión Hotel	Calle Alemanes 27, Sevilla
4259779171112021	13/10/2009	380,20	130333073		Bodegón El Arco	C/ Dos de Mayo 8, Bormujos (Sevilla)
5540131013246128	10/03/2010	409,00	130477466		Restaurante Los Membrives SL	Avda. Andalucía 6, Macael (Almería)

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

3.2.8. Gastos efectuados en talleres de vehículos.-

Entre los movimientos de la **tarjeta 4259779171112013**, se ha podido localizar un gasto de **173,79 euros correspondiente a un pago en un comercio denominado *«TALLERES LAGO»***, establecimiento de mecánica sito en Carretera Polvorines de Fadricas, n.º 19, de San Fernando (Cádiz). Se desconoce el detalle de este servicio, no habiéndose obtenido factura al respecto.

3.2.9. Gastos de los que no se ha podido recabar información.-

En total, se han localizado 13 pagos, en 5 de las 6 tarjetas que fueron supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN, que alcanzan un importe total de **4.321,38 euros, en los que no ha sido posible identificar el concepto**, puesto que ni las entidades bancarias ni la empresa gestora REDSYS, han aportado datos al respecto. A continuación se especifican cada uno de estos pagos:

TARJETA	CUENTA ASOCIADA	DEBE (€)	FECHA	DÍA DE LA SEMANA
4259779171112013	2100.7172.20.2200262700	207,07	25/09/2007	Martes
4259779171112013	2100.7172.20.2200262700	295,81	25/09/2007	Martes
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	3.300,00	05/06/2008	Jueves
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	150,76	11/06/2008	Miércoles
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	109,92	12/06/2008	Jueves
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	36,77	12/06/2008	Jueves
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	33,14	12/06/2008	Jueves
4259779171112021	2100.7172.20.2200262700	61,91	12/06/2008	Jueves
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	60,00	16/01/2010	Sábado
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	1,00	23/03/2010	Martes
3085072060157014	2100.1609.03.0200095868	15,00	15/02/2011	Martes
3085070281070016	2100.1609.03.0200095868	15,00	12/04/2011	Martes
3085070281070016	2100.1609.03.0200095868	35,00	20/04/2011	Miércoles

4. INFORMACIÓN PROCEDENTE DEL APLICATIVO NAVISION RELACIONADO CON LOS MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE LA FAFFE.-

Como ya se adelantó al inicio de las presentes diligencias, otra de las herramientas de investigación que se ha utilizado para la confección de las presentes, ha sido la información que se ha podido encontrar en el aplicativo NAVISION, utilizado en la FAFFE para le gestión administrativa de todas las actividades de la Fundación, que tuviera relación con el uso de los productos bancarios analizados.

En este sentido, el estudio de los registros de la mencionada aplicación informática, ha permitido localizar diferentes asientos relacionados con gastos realizados con la tarjeta de representación «VISA» utilizada supuestamente por el DGT, Fernando VILLÉN.

Del citado análisis se desprende una serie de circunstancias que dejarían aflorar incongruencias entre los gastos realmente generados con las tarjetas bancarias, tomando como referencia los asientos en las cuentas bancarias, y los gastos reflejados en los apuntes obrantes en el aplicativo NAVISION en los que la forma de pago era mediante este medio. Lo que primero se observa es que la cantidad total de este tipo de gastos que se refleja en NAVISION asciende a 16.771,51 €, mientras que se habría demostrado, a través de la información bancaria, que realmente el importe total sería de 80.595,76[17] €. En cuanto a la cantidad extraída de la aplicación informática, los 16.771,51 €, se ha observado que los asientos se corresponden, todos y cada uno de ellos, con pagos en diferentes restaurantes, importe que tampoco coincide con lo reflejado en las cuentas bancarias, ya que como se ha expuesto anteriormente, bajo el concepto de gastos en restaurantes se han detectado pagos por importe de 21.725,76 €. En cuanto el resto de gastos que se habrían generado con estos productos bancarios (hoteles, clubs de ocio para adultos, peajes, estaciones de servicio etc.), salvo error o emisión, no han sido hallados asientos en el aplicativo NAVISION que se correspondan con los mismos.

Por otro lado, algunos de los citados gastos se encuentran vinculados a un número de expediente que se correspondería con los números de expediente de la subvención a la que se habría cargado cada gasto

[17] 8.109,03 € de gastos realizados con las tarjetas que supuestamente utilizaba Manuel Villén Rueda y 72.486,73 € de gastos realizados con las tarjetas que supuestamente utilizaba Fernando José Villén Rueda.

realizado con la tarjeta VISA, observándose que de todos los gastos VISA registrados únicamente se han imputado a los siguientes expedientes:

- ✓ **EXP080013:** *«Presupuestos FAFFE 08»*.
- ✓ **EXP090107:** *«Presupuestos FAFFE 2010»*.

De los 16.771,51 € que constan como gasto con tarjeta VISA en el aplicativo NAVISION, 8.656,84 € habrían sido vinculados al EXP080013, 91,25 € al EXP090107, y 8.023,42 € no se han vinculado a ningún expediente.

En este momento de la investigación se carece de información sobre el origen de los fondos que comprenderían los expedientes arriba reseñados, ya que entre los datos obrantes en el aplicativo NAVISION y los expedientes de subvenciones aportados a esta Unidad, hasta el momento, no se han hallado datos sobre los mismos.

5. ASIENTOS CONTABLES DE LA FAFFE RELACIONADOS CON LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS BANCARIAS.-

Entre la documentación que se ha ido analizando para la confección del presente atestado, se ha tenido en cuenta la contabilidad de la Fundación que se ha recabado durante la investigación. En este sentido, se ha estudiado el libro diario de la FAFFE, donde se han detectado asientos contables que podrían tener una relación directa con los pagos realizados con las tarjetas bancarias asociadas a las cuentas de la Fundación.

En este sentido, lo que se ha observado en el libro diario antes citado, es una serie de asientos contables que estarían vinculados con los pagos descritos en el apartado 3.2.1. del presente atestado, concretamente, los referidos a aquellos gastos efectuados en locales de ocio para adultos.

Por lo tanto, en este apartado, a partir de los datos obtenidos del análisis de los gastos realizados con las tarjetas, vinculadas a las cuentas de la FAFFE y supuestamente utilizadas por Fernando José VILLÉN, en diferentes locales donde se ejercería la prostitución, y de un estudio pormenorizado de los libros diarios de la citada Fundación, se van a describir una serie de operativas cuyo fin podría haber consistido en que una vez realizado este tipo de gasto, posteriormente se realiza la **devolución contable** del mismo.

En las operativas que a continuación se describirán, se podría desvelar una supuesta dinámica dirigida a camuflar contablemente estos gastos, a todas luces alejados de cualquier actividad de representación de la Fundación u otro cometido vinculado a los fines de la misma, ya que a los pocos días de registrarse el uso de las tarjetas en este tipo de locales, se han localizado en los libros diarios de la FAFFE diferentes anotaciones en las que constaría una devolución contable de los mismos en la Caja de la Dirección General de FAFFE por el importe exacto dispuesto, reflejando para este tipo de apuntes los conceptos *«INGRESO F.VILLÉN»* y *«DEVOLUCIÓN VISA F.VILLÉN»*.

Estas supuestas devoluciones entran en **contradicción directa** con lo declarado en sede policial por diferentes trabajadoras de la FAFFE, las cuales, entre sus funciones, tenían encomendadas la gestión y control de los fondos de la Caja Central de la FAFFE [18]. Estas personas coinciden en afirmar los siguientes conceptos:

- ✓ *«...la Caja Central disponía de fondos por importe aproximado de 1.200 o 1.500 € y se utilizaban para pagar gastos diarios de pequeño valor...»*[19].

- ✓ Que no tiene conocimiento de pagos cargados a la Caja Central en cuyo registro contable apareciese el concepto "DEVOLUCIÓN VISA", y que: *«...en el hipotético caso de que alguien hubiera realizado algún pago con una tarjeta, para poder proceder a la devolución del pago realizado con fondos procedentes de la caja, este, directa o indirectamente, debería hacerle llegar a la manifestante el documento justificativo (factura, ticket...) para seguidamente hacerle entrega del importe correspondiente al gasto en efectivo. No obstante, en el*

[18] Las trabajadoras que se encargaban de este cometido eran:

caso de que la devolución se realizara mediante talón, debería haber sido firmado previamente por la Directora Económico Financiero…»[20].

- ✓ Entre los productos asociados a las cuentas bancarias de la FAFFE se hallaba: «*…una tarjeta de crédito que únicamente era utilizada por Fernando VILLÉN y que* ***tenía un límite de 3.000 euros al mes para gastos de representación única y exclusivamente****. Esta tarjeta estaba asociada en un principio a la cuenta de la FAFFE abierta en CAJA SAN FERNANDO, y posteriormente en la abierta en UNICAJA…»*[21].

- ✓ «*…en esta tarjeta principalmente se cargaron gastos de comidas en restaurantes, alojamiento y, cree que en alguna ocasión, reparación de vehículos. Estos gastos debían ser justificados mediante factura que debía presentar ante la Dirección Económico Financiera. En el reverso de las facturas figuraban anotaciones manuscritas relativas al nombre de las personas que habrían participado en las comidas y genéricas (tales como , otros directores de la FAFFE, Consejería de Empleo,) y, en el caso de que pudiese ser incluido como coste directo de un programa, plan o subvención,… el código asignado al mismo. En ocasiones, el reverso de los justificantes presentados estaba en blanco…»*[22].

- ✓ Respecto a si todos **los gastos realizados con las tarjetas asociadas a las cuentas de FAFFE habrían sido realizados por Fernando VILLÉN:** «*…****que sí****, debido a que la manifestante sepa,* ***éste sería el único que tendría tarjeta de crédito en la FAFFE****…»*[23].

- ✓ Por el hecho de tener constancia de alguna anulación de gasto realizado con dichas tarjetas: «*…no ha tenido constancia de este hecho. No obstante, tiene conocimiento de que en dos o tres ocasiones Fernando VILLÉN ha utilizado por equivocación esta tarjeta, devolviéndolo íntegramente a continuación. Recuerda que eran importes considerables, superiores a 500*

euros (...) para la devolución de estos importes había dos vías, bien en efectivo del que habría hecho entrega directamente a o mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cuenta...»[24].

El contenido de estas manifestaciones, a parte de poner en serias dudas la veracidad de los asientos contables que se detallan más adelante, vendría a reafirmar dos hechos importantes para la presente investigación, por un lado que las tarjetas objeto de estudio habrían sido utilizadas por el Director General Técnico de la FAFFE, además de por Manuel VILLÉN RUEDA, y por otro que el fin de las mismas debería haber sido abonar diferentes gastos de representación que le pudiesen surgir a Fernando VILLÉN en el desempeño de sus funciones.

5.1. Operativa número 1.-

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112013 el día 20 de octubre de 2004** en el **comercio número 17156589, denominado JR** y con un número de documento asociado al mismo)[25]. Como ya se expuso en el apartado 3.2.1.1., según información aportada a esta Unidad, la actividad de **este local se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido como *«DON ANGELO»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, el día indicado y en el establecimiento reseñado asciende a **1.948 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
42597791711 12013	20/10/04	481,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
42597791711 12013	20/10/04	674,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
42597791711 12013	20/10/04	373,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
42597791711 12013	20/10/04	420,00	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		1.948					

[24] Declaración de

[25] El titular de este DNI es

El reseñado figura como autónomo con una actividad de establecimiento de bebidas y con domicilio social en Avda. Manuel Siurot nº 62 de Sevilla.

Por otra parte, analizados los apuntes contables del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2004, se observa un asiento de fecha 15 de noviembre de 2004 en el que se refleja el concepto *«INGRESO F.VILLÉN»* un ingreso por importe de 1.948 € en *«CCENTRA»* en la cuenta 5700000[26].

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
94887	5700000	15/11/2004	Pago	DP046013	INGRESO F.VILLEN	1.948	Banco	CCENTRAL

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112013, el día 20 de octubre de 2004 realizó cuatro pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 1.948 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2004, VILLÉN habría ingresado en la Caja Central de FAFFE, **casi un mes después**, el día 15 de noviembre de 2004, esa misma cantidad, **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

5.2. Operativa número 2.-

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112013, el día 22 de diciembre de 2004,** en el mismo establecimiento del apartado anterior. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, el día indicado y en el establecimiento reseñado, asciende a **830 €.**

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112013	22/12/2004	270	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	22/12/2004	560	17156589		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		830					

[26] Disponibilidades de medios líquidos en caja en euros, asiento contable del Grupo 5 (cuentas financieras).

Analizados los apuntes contables de los libros diarios de FAFFE correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, se observan tres asientos que indiciariamente estarían relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
95391	5550000	31/12/2004	Pago	DP046018	DEV.CARGO VISA EN CCENTRAL (FECHA REAL 2005)	830 €		
214384	5550000	25/01/2005	Pago	CAJA050039	DEVOLUCION VISA	-830 €		
214385	5700000	25/01/2005	Pago	CAJA050039	DEVOLUCION VISA	830 €	Banco	CCENTRAL

En primer lugar, se observa un asiento de fecha 31 de diciembre de 2004 con el concepto *«DEV.CARGO VISA EN CCENTRAL (FECHA REAL 2005)»* por un importe de 830 € en la cuenta 5550000[27].

Por otra parte el día 25 de enero de 2005 se observan dos asientos con el concepto *«DEVOLUCIÓN VISA»* en el que salen de la cuenta 5550000 un total de 830 € que entrarían en la cuenta 5700000 (Caja Central).

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112013, el día 22 de diciembre de 2004 realizó dos pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 830 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, constaría, el último día del año 2004, un supuesto ingreso de VILLÉN por el mismo importe, 830 €, en la cuenta 5550000, cuya naturaleza es de gastos no identificables, pasando, el día 25 de enero de 2005, este apunte a la cuenta correspondiente a la Caja Central de la FAFFE, bajo el concepto *«DEVOLUCIÓN VISA»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

[27] Remesas de fondos recibidas cuya causa no resulte, en principio, identificable y siempre que no correspondan a operaciones que por su naturaleza deban incluirse en otros subgrupos. Tales remesas permanecerán registradas en esta cuenta el tiempo estrictamente necesario para aclarar su causa.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

5.3. Operativa número 3.-

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112013 los días 17, 28 y 24 de mayo de 2005** en el **comercio número 42580118,** el cual se encontraba asignado a la empresa **ELECTRO DANCE, S.L.**, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.2. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«TOP SHOW GIRLS»***, sito en la Avenida de Jerez nº 45 de Sevilla. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, los días indicados y en el establecimiento reseñado, asciende a **2.591 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	Nombre	Dirección	Tipo Comercio
4259779171112013	17/05/05	175,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	17/05/05	263,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	18/05/05	250,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	18/05/05	463,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	18/05/05	540,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	24/05/05	900,00	42580118		Electro Dance	Pg Pinedas-Bellavista s/n, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		2.591					

Analizados los apuntes contables del libro diario de FAFFE correspondiente al ejercicio 2005, se observan dos asientos que indiciariamente estarían relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
193777	5700000	18/10/2005		DP057187	DEVOL. VISA F.VILLEN	2.591	Banco	CCENTRAL
193778	6292000	18/10/2005		DP057187	DEVOL. VISA F.VILLEN	-2.591		

Como se puede observar, existen dos asientos con fecha 18 de octubre de 2005 con el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* por un importe idéntico al gastado en el local mencionado, 2.591 €, el primero de ellos correspondiente a un supuesto ingreso en la cuenta 5700000, correspondiente a la Caja Central de FAFFE, y el segundo, con un

gasto, que supuestamente se produce en la cuenta 6292000, la cual se corresponde cuenta del Grupo 6 (compras y gastos), otros servicios. En esta cuenta se contabilizan los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112013, los días 17, 18 y 24 de mayo de 2005, realizó un total de cinco pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 2.591 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondientes al ejercicio 2005, constaría, el día 18 de octubre de 2005, una supuesta devolución por el mismo importe, 2.591 €, en la cuenta asociada a la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta el apunte, por el mismo importe, que se contabiliza en una cuenta en la cual exclusivamente se deberían asentar los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

Por otro lado, como se muestra en la siguiente tabla, en esta misma fecha, el 18 de octubre de 2005, y también bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»*, aparecen otros dos asientos, ambos por el mismo importe de 300 €, uno de ellos en la cuenta de la Caja Central (cuenta 5700000) y otro a modo de gasto en la cuenta 6292000[28]. Este apunte, con la información de la que actualmente se dispone, no ha sido posible identificar a qué gasto concreto corresponde.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
198594	5700000	18/10/2005		DP057188	DEVOL. VISA F.VILLEN	300	Banco	CCENTRAL
198595	6292000	18/10/2005		DP057188	DEVOL. VISA F.VILLEN	-300		

[28] Cuenta del Grupo 6 (compras y gastos), otros servicios. En esta cuenta se contabilizarán los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

Sin embargo, y relacionado con la misma empresa ELECTRO DANCE, S.L., se observa un apunte contable el día 15 de julio de 2005, en concreto, un pago de 306 € en la cuenta 555000 (Remesas de fondos cuya causa no resulte, en principio, identificable), sin que en estos momentos, con la información de la que se dispone, sea posible aportar más datos sobre el mismo:

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
243334	5550000	15/07/2005	Pago	DP057285	ELECTRO DAN (CARGO VISA.F.VILLEN)	306		

Este asiento resulta, a juicio policial, muy importante, por tanto la propia contabilidad de la FAFFE ya reconoce un gasto con la entidad ELECTRO DANCE, mediante la tarjeta vinculada a Fernando José VILLÉN

5.4. Operativa número 4.-

En la siguiente tabla se expone un **cargo realizado con la tarjeta número 4259779171112013 el día 18 de noviembre de 2005** en el comercio **número 17156589,** el cual se encontraba asignado a la empresa **RESTAURANTE I. CARRASCO,** que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.3. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«LA CASITA»***. El importe del cargo asciende a **780 €.**

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112013	08/11/05	780,00	63430680		Restaurante I. Carrasco	Avda. Andalucía, 26, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2005, se observan tres asientos que indiciariamente estarían relacionados con el gasto de tarjeta expuesto en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
263382	4100000	08/11/2005	Factura	FC059667	GASTOS COMIDA VISA	-780	Proveedor	PR1956
263381	4720000	08/11/2005	Factura	FC059667	GASTOS COMIDA VISA	0,51	Proveedor	PR1956
263380	6292000	08/11/2005	Factura	FC059667	GASTOS COMIDA VISA	779,49	Proveedor	PR1956

Como se puede observar, existen tres asientos, bajo el concepto *«GASTOS COMIDA VISA»*, con fecha 8 de noviembre de 2005, que, teniendo en cuenta la dinámica que se ha estado explicando en los apartados anteriores, y atendiendo al importe, pudieran estar relacionados con el gasto efectuado con la tarjeta y mencionado en este punto. En este caso es un asiento en la cuenta 410000[29] por el mismo importe que el efectuado con la tarjeta, 780 €, y en otros dos asientos el mismo importe desglosado en dos cantidades, 779,49 € en la cuenta 6292000 (compras y gastos) y 0,51 € en la cuenta 4720000 (Hacienda Pública, IVA soportado).

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que el gasto que se efectúo con la tarjeta, supuestamente utilizada por Fernando José VILLÉN, en un local perteneciente a la empresa RESTAURANTE I. CARRASCO, **podría haber sido justificado en los asientos contables del libro diario de la FAFFE, como un gasto de comida, extremo imposible si entendemos a lo expuesto en el punto 3.2.1.3., por el cual el Restaurante I. Carrasco se identifica con un local donde se practicaría la prostitución.**

5.5. Operativa número 5

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112013 los días 7 y 9 de abril de 2006** en el **comercio número 16950891,** el cual se encontraba asignado a la empresa **PUB LA MOVIDA**, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.4. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«SALA DELUX»*** (anteriormente se le denominaba *«AMERICAN SHOW»*). El total de los cargos realizados con esa tarjeta, los días indicados y en el establecimiento reseñado, asciende a **1.390 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112013	07/04/06	1.120,00	16950891		Pub La Movida	Calle Platino esquina con Calle Azabache (Córdoba)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112013	09/04/06	270,00	16950891		Pub La Movida	Calle Platino esquina con Calle Azabache (Córdoba)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		1.390					

[29] Corresponde con el grupo 4 (acreedores y deudores por operaciones comerciales), subgrupo 41 (acreedores varios) y con la cuenta 410 (acreedores por prestaciones de servicios)

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2006, se observan dos asientos que indiciariamente pudieran estar relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Tipo contrapartida
303807	5700000	11/04/2006	DP062082	DEVOL. VISA F.VILLEN	1.294	Banco	CCENTRAL
303808	6292000	11/04/2006	DP062082	DEVOL. VISA F.VILLEN	-1.294		

Como se puede observar, existen dos asientos con fecha 11 de abril de 2006, nuevamente bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* por un importe de 1.294 €, el primero de ellos correspondiente a un asiento en la cuenta 5700000, correspondiente a la Caja Central de FAFFE, y el segundo, con un gasto, que supuestamente se produce en la cuenta 6292000, la cual se corresponde cuenta del Grupo 6 (compras y gastos), otros servicios. En esta cuenta se contabilizan los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112013, los días 7 y 9 de abril de 2006, realizó sendos pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 1.390 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2006, constaría, el día 11 de abril de 2006, una supuesta devolución por un importe muy aproximado, 1.294 €, en la cuenta correspondiente a la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta el apunte, por el mismo importe de la supuesta devolución, que se contabiliza en una cuenta en la cual exclusivamente se deberían asentar los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

5.6. Operativa número 6

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112021 el día 26 de marzo de 2008** en el comercio con números 16965352 y 16965360, denominado JR, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.1. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«DON ANGELO»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, el día indicado y en el establecimiento reseñado, asciende a **2.000 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112021	26/03/08	1.500,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	26/03/08	500,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		2.000 €					

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, se observan tres asientos que indiciariamente estarían relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
894888	6292000	01/04/2008		DP080501	DEVOL. VISA F.VILLEN	-2.000		
894889	5700000	01/04/2008		DP080501	DEVOL. VISA F.VILLEN	2.000	Banco	CCENTRAL
1471902	6292000	15/04/2008	Pago	DP085991	GASTO VISA FERNANDO VILLEN, MARZO 08	2.000		

Como se puede observar, existen tres asientos por el mismo importe que el gasto efectuado con la tarjeta en el local antes mencionado. Dos de ellos, de fecha 1 de abril de 2008, y bajo el mismo concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* corresponderían con un asiento negativo en la cuenta de gastos 6292000 y con una supuesta devolución en la cuenta correspondiente a la Caja Central de la Fundación. El tercer asiento parece corresponder al cargo del pago efectuado realmente con la tarjeta, ya que el concepto descrito atiende a *«GASTO VISA FERNANDO VILLEN, MARZO 08»*, pudiendo ser la fecha posterior a la de los asientos precedentes debido al modo de facturación que la tarjeta tuviera establecido.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112021, el día 26 de marzo de 2008, realizó dos pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 2.000 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, constaría, el día 1 de abril de 2006, una supuesta devolución por el mismo importe, 2.000 €, en la cuenta correspondiente a la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta el apunte, por el mismo importe del gasto efectuado con la tarjeta, que se contabiliza en una cuenta en la cual exclusivamente se deberían asentar los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

5.7. Operativa número 7.-

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112021 los días 11 y 12 de abril de 2008** en el comercio con número 16904864, el cual se encuentra asignado al comercio denominado **RESTAURANTE BAHÍA**
que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.5. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«BAHIA 2»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, los días indicados y en el establecimiento reseñado, asciende a **1.391 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112021	11/04/08	43,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	11/04/08	288,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	11/04/08	554,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112021	11/04/08	620,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	11/04/08	176,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	12/04/08	250,00	16904864		RESTAURANTE BAHIA	Avda. del Mueble km 4,6 de Chiclana (Cádiz)	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		1.391					

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, se observan dos apuntes que indiciariamente pudieran estar relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código contrapartida
8918[illegible]	5700000	15/04/2008	DP080502	DEVOL. VISA F.VILLEN	2.528	Banco	CCENTRAL
8894[illegible]	6292000	15/04/2008	DP080502	DEVOL. VISA F.VILLEN	-2.528		

Como se puede observar, existen dos asientos, nuevamente bajo el concepto « *DEVOL. VISA F.VILLEN* », con fecha 15 de abril de 2008, que, teniendo en cuenta la dinámica que se ha estado explicando en los apartados anteriores, y atendiendo a la fecha, pudieran estar relacionados con el gasto efectuado con la tarjeta y mencionado en este punto. En este caso tendríamos un asiento en la cuenta de la Caja Central de la FAFFE y otro en la cuenta 6292000 (compras y gastos). El importe en esta ocasión es superior al gasto efectuado con la tarjeta bancaria, desconociendo el motivo de esa diferencia.

No obstante, en relación con esta supuesta devolución por importe de 2.528 €, en la cuenta correspondiente a la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **genera lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

5.8. Operativa número 8.-

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112021 los días 3 y 4 de junio de 2008** en el comercio con números 16965352 y 16965360, denominado JR, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.1. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«DON ANGELO»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, los días indicados y en el establecimiento reseñado, asciende a **3.106 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112021	03/06/08	1.554,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	03/06/08	812,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	04/06/08	740,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		3.106					

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, se observan seis apuntes contables que indiciariamente estarían relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
1536841	6292000	05/06/2008	Pago	DP087294	COMIDA GESTION FERNANDO VILLEN	812		
1536842	6292000	05/06/2008	Pago	DP087294	COMIDA GESTION FERNANDO VILLEN	740		
1536843	6292000	05/06/2008	Pago	DP087294	COMIDA GESTION FERNANDO VILLEN	1.554		
1536844	5720000	05/06/2008	Pago	DP087294	LIQUIDACION TARJETA FERNANDO VILLEN	-3.300	Banco	CAJA SAN FERNANDO
984993	6292000	06/06/2008		DP082317	DEVOL. VISA F.VILLEN	-3.106		
984994	5700000	06/06/2008		DP082317	DEVOL. VISA F.VILLEN	3.106	Banco	CCENTRAL

Como se puede observar, existen tres asientos con fecha 5 de junio de 2008, bajo el concepto *«COMIDA GESTIÓN FERNANDO VILLÉN»* cuyos importes coinciden exactamente con los cargos que se efectuaron en la tarjeta en el local antes citado, 812 €, 740 € y 1.554 €, estos gastos se han anotado en la cuenta 6292000, correspondiente a gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas. A continuación, aparece un asiento que, según su descripción, correspondería con la

liquidación, posiblemente mensual, de la tarjeta bancaria por importe de 3.300 €.

Por otro lado, con fecha 6 de junio de 2008, se observan dos asientos por el importe total de la cantidad cargada en la tarjeta en el establecimiento tratado en este punto, 3.106 €, el primero de ellos en negativo en la cuenta de gastos antes mencionada y una supuesta devolución en la cuenta de la Caja Central de la FAFFE.

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112021, los días 3 y 4 de junio de 2008, realizó tres pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 3.106 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, constaría, con fecha 5 de junio de 2008, tres gastos por importes idénticos efectuados en el local descrito, justificándolos bajo el concepto de una supuesta comida de gestión del propio Fernando José VILLÉN. Del mismo modo y un día posterior, el 6 de junio de 2008, se anota una supuesta devolución del importe total gastado en el local, 3.106 €, en la cuenta de la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Es de destacar que del importe de liquidación, posiblemente mensual, que se factura en la tarjeta, 3.300 €, prácticamente la totalidad del mismo se gasta en el establecimiento señalado.

5.9. Operativa número 9

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 4259779171112021 el día 10 de julio de 2008** en el comercio con número 16965352, denominado JR, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.1. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«DON ANGELO»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, el día indicado y en el establecimiento reseñado, asciende a **2.656 €**.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
4259779171112021	10/07/08	1.856,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
4259779171112021	10/07/08	800,00	16965352		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		2.656,00					

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, se observan cuatro asientos que indiciariamente estarían relacionados con los gastos de tarjeta expuestos en la tabla anterior.

Nº Mov	Cuenta	Fecha registro	Tipo Documento	Nº documento	Descripción	Importe (€)	Tipo contrapartida	Código Contrapartida
939560	5700000	15/07/2008		DP082321	DEVOL. VISA F.VILLEN	2.656	Banco	CCENTRAL
939580	6292000	15/07/2008		DP082321	DEVOL. VISA F.VILLEN	-2.656		
1536851	6292000	18/08/2008	Pago	DP087293	GASTOS VISA FERNANDO VILLEN	1.856		
1536852	6292000	18/08/2008	Pago	DP087293	GASTOS VISA FERNANDO VILLEN	800		

Como se puede observar, existen dos asientos con fecha 15 de julio de 2008, bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* cuyos importes coinciden exactamente con el cargo total que se efectuó en la tarjeta en el local antes citado, 2.656 €, uno de ellos en la cuenta de la Caja Central de la Fundación, y el otro, en negativo, en la cuenta 6292000, correspondiente a gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas. A continuación aparecen dos asientos por los mismos importes que se cargaron en la tarjeta en el local antes citado, 1856 € y 800 €, vinculados a la misma cuenta de gastos. La fecha posterior del 18 de agosto de 2008, pudiera deberse al modo de facturación que la tarjeta tuviera establecido.

A través del análisis de esta operativa, se podría inferir que Fernando José VILLÉN RUEDA, supuesto usuario de la tarjeta número 4259779171112021, el día 10 de julio de junio de 2008, realizó dos pagos con la misma en el local mencionado por un importe total de 2.656 €, y por otra parte, según los asientos obrantes en el libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2008, constaría, con fecha 15 de julio de 2008, una supuesta devolución del importe total gastado en el local, 3.106 €, en la cuenta de la Caja Central de la Fundación bajo el concepto *«DEVOL. VISA F.VILLÉN»* **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado**

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono. Además, hay que tener en cuenta que los gastos descritos efectuados con esta tarjeta, se habrían anotado en una cuenta reservada para gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas

5.10. Operativa número 10

En la siguiente tabla se exponen los **cargos realizados con la tarjeta número 5540131013246128 los días 22 y 23 de marzo de 2010** en el comercio con número 16965360, denominado JR, que como ya se expuso en el apartado 3.2.1.1. **se correspondería con un establecimiento donde se ejercería la prostitución conocido por *«DON ANGELO»***. El total de los cargos realizados con esa tarjeta, los días indicados y en el establecimiento reseñado, asciende a **14.737 €**.

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
5540131013246128	22/03/10	562,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	22/03/10	580,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	22/03/10	890,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	22/03/10	980,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	22/03/10	1.470,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	22/03/10	1.260,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	760,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	640,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	520,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	310,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	1.340,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

TARJETA	FECHA	DEBE (€)	Nº COMERCIO	CIF	NOMBRE	DIRECCION	TIPO COMERCIO
5540131013246128	23/03/10	1.405,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	1.490,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	1.490,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
5540131013246128	23/03/10	1.040,00	16965360		JR	Avda. Manuel Siruot 62, Sevilla	Establecimiento donde se practicaría la prostitución.
TOTAL		14.737,00					

Analizados los asientos del libro diario de la FAFFE correspondiente al ejercicio 2010, salvo error u omisión, no se observa ninguna anotación que haga referencia a estos cargos realizados con la tarjeta supuestamente utilizada por Fernando José VILLÉN, y tampoco sobre ninguna supuesta devolución tal y como ha ocurrido en el resto de gastos efectuados con tarjetas bancarias en locales donde se ejercería la prostitución y que se ha reflejado en los anteriores apartados.

Sin embargo, del análisis de los movimientos efectuados con esa misma tarjeta bancaria se observa que, dos días más tarde del último cargo, el día 25 de marzo de 2010, desde las 21:30 hasta las 21:44 horas, se realizan devoluciones sistemáticas de todos y cada uno de los cargos expuestos en la tabla anterior, devoluciones realizadas con la misma tarjeta en un datáfono del mismo comercio, a continuación se reflejan estos movimientos en siguiente tabla:

TARJETA	CUENTA ASOCIADA	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	HABER (€)	Nº COMERCIO	TERMINAL
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:30	DEVOLUCION	520,00	16965360	K0325212900
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:31	DEVOLUCION	640,00	16965360	K0325213000
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:32	DEVOLUCION	310,00	16965360	K0325213100
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:33	DEVOLUCION	1.340,00	16965360	K0325213200
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:34	DEVOLUCION	1.405,00	16965360	K0325213300
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:35	DEVOLUCION	1.490,00	16965360	K0325213400
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:36	DEVOLUCION	1.040,00	16965360	K0325213500
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:37	DEVOLUCION	760,00	16965360	K0325213600
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:38	DEVOLUCION	1.260,00	16965360	K0325213700
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:39	DEVOLUCION	1.470,00	16965360	K0325213800
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:40	DEVOLUCION	980,00	16965360	K0325213900
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:41	DEVOLUCION	890,00	16965360	K0325214000
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:42	DEVOLUCION	580,00	16965360	K0325214100
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:43	DEVOLUCION	562,00	16965360	K0325214200
5540131013246128	2103.0722.87.0030034175	25/03/2010	21:44	DEVOLUCION	1.490,00	16965360	K0325214300
TOTAL					14.737,00		

Mediante el análisis de esta información, parece ser que con la tarjeta número 5540131013246128, supuestamente utilizada por Fernando José VILLÉN, se efectuaron cargos en el mencionado local por un importe total de 14.737 €. Algo más de dos días más tarde, utilizando la misma tarjeta, se efectúan operaciones de anulación de cargos, es decir de devolución, de todos los importes cargados. En este sentido, parece obvio que los servicios prestados se tuvieron que abonar de otra manera, ya que resulta complicado, a juicio de esta instrucción, la devolución de los mismos, sin embargo, hasta el momento no se ha podido averiguar la manera en que se efectuó el supuesto pago una vez que los cargos fueron anulados. En este sentido se tomó declaración al responsable del establecimiento, sin que éste aportara ningún tipo de información que aclarase estos extremos, de hecho, aseguró que en su establecimiento se podían haber producido anulaciones o devoluciones de pagos efectuados a través de medios electrónicos por cantidades pequeñas, en torno a los 300 €, afirmando igualmente no tener constancia de ninguna devolución de pago electrónico por cantidades mayores. Afirmación que, como se puede ver a través de la información bancaria relacionada con la tarjeta objeto de estudio, no se ajustaría a la realidad, ya que se habrían hecho varias devoluciones de pagos por importes superiores a los 1.000 €, alguna de ellas de casi 1.500 €.

6. CONCLUSIONES.-

Tal y como se ha señalado al inicio de las presentes diligencias, el objeto de esta investigación, enmarcada en las Diligencias Previas 222/2016 del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Sevilla, es el esclarecimiento de unos hechos que pudieran constituir ilícitos penales, y que habrían tenido lugar en el seno de las actividades desarrolladas por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE). En este sentido, una de las líneas de investigación que se están desarrollando, trata de esclarecer si los fondos públicos que se libraban a favor de la Fundación para el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos, y que suponían, si no la totalidad, sí la principal fuente de financiación, eran destinados precisamente para esos fines, o si por el contrario se habrían producido gastos indebidos que pudieran suponer el desvío ilegal de los mismos.

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Con esta finalidad, es con la que se confecciona este Atestado, analizando uno de los medios de pago detectado en la FAFFE, como son las tarjetas bancarias asociadas a las cuentas tituladas por ella.

Lo primero que hay que poner de relevancia, es el tipo de gasto o pago que se podría efectuar con las tarjetas y quién o quienes es/son la/las persona/as que tenían autorizado el uso de las mismas.

Pese a no encontrar entre la documentación que se ha ido recabando, ninguna norma o escrito que aclare de manera expresa en qué casos y para qué gastos estaba permitido la utilización de estos medios de pago con cargo a los fondos de la FAFFE, parece indudable que, de una manera genérica, podríamos encuadrar los gastos autorizados dentro de una actividad de representación de la Fundación. A juicio policial, la lógica dictaría que estos gastos estarían relacionados con la actividad de la Fundación y con los cometidos laborales de quienes estaban autorizados a utilizar este medio de pago.

En este sentido, la utilización de una «tarjeta de empresa» para gastos personales no parece justificarse fácilmente. Existe jurisprudencia que marca claramente la incompatibilidad de utilizar una tarjeta bancaria de una empresa para gastos personales. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en sentencia número 905 dictada con fecha 29 de diciembre de 2014, estableció en relación a la utilización de tarjetas de empresa que: «*...el más elemental sentido común impone al titular de una tarjeta de empresa excluir su utilización para gastos personales, que no puedan revestir la naturaleza de gastos de representación y que sean ajenos al ámbito de la empresa que la sufraga, sin necesidad de limitación expresa de quien haya autorizado su uso...*».

Por otro lado, en cuanto a la identificación de las personas que supuestamente habrían utilizado las ocho tarjetas, detectadas hasta el momento, cuyos gastos se cargaban en cuentas tituladas por la Fundación, como se he detallado en las presentes diligencias, dos de ellas habrían sido usadas por quien fuera el Director de Administraciones Públicas de la FAFFE, Manuel VILLÉN RUEDA y las otras seis habrían sido utilizadas por quien fuera el Director General Técnico de la FAFFE, Fernando José VILLÉN RUEDA.

En cuanto a los gastos que se han financiado con estas tarjetas, y por lo tanto con fondos de la Fundación, atendiendo a los supuestos usuarios, parece ser que Manuel VILLÉN, habría utilizado las dos tarjetas de las que

supuestamente disponía, exclusivamente para hacer frente a pagos en peajes de autopista, por un importe total de 8.109,03 euros.

En relación con las seis tarjetas de las que supuestamente disponía Fernando José VILLÉN, como se ha ido reflejando, han soportado unos gastos totales de 72.486,73 €. En cuanto a la valoración de estos gastos, en el sentido de determinar si se ajustaban a pagos relacionadas con la actividad de Fernando José VILLÉN, como Director General Técnico de la FAFFE, habría que considerar los siguientes extremos.

- Como en el caso de las tarjetas utilizadas por Manuel VILLÉN, se han detectado pagos en peajes de autopista, en esta ocasión por un importe total de 11.262,24 €.

- Al igual que con el gasto de peajes, ocurre con el gasto efectuado en estaciones de servicio, por un valor total de 216,39€.

- Se han calculado pagos relacionados con consumiciones en restaurantes por un valor total de 22.554,94 € (Factura en la Cafetería de un Corte Inglés por valor de 113,90 €, 715,28 € en concepto de «hotel-restaurante» y 21.725,76 € bajo el concepto de «restaurante». Sin embargo, y como se ha expuesto en el apartado correspondiente, atendiendo a la información extraída del aplicativo informático NAVISIÓN en cuanto a los gastos reflejados en concepto de restaurantes, 16.771,51 €, no concuerda con la cantidad detectada en los registros de las tarjetas bancarias, el cual asciende a una cantidad algo mayor, 21.725,76 €.

- Del mismo modo, se han observado gastos relacionados con hoteles, por un valor total de 1.805,39 €. Como ya se expuso en el apartado correspondiente, se han realizado gestiones con los hoteles afectados para intentar recabar información sobre la/las persona/s alojadas, no obteniendo ninguna tipo de información, debido, según los responsables de estos establecimientos, a la antigüedad de los datos solicitados.

- Mención especial merecen los pagos que habrían sido efectuados en locales donde se ejercería la prostitución, en primer lugar, porque suponen el mayor importe financiado con las tarjetas asociadas a las cuentas de la FAFFE, 31.969 €, lo

que equivale a algo más del 44 %, de los pagos que se han realizado con las seis tarjetas de las que supuestamente disponía Fernando José VILLÉN. Y en segundo lugar porque, a juicio de esta instrucción, no se encuentra ningún tipo de justificación que vincule estos tipo de servicios con alguna actividad laboral o de representación de la Fundación.

En relación con estos gastos, y como se ha detallado en al apartado 5 del presente atestado, se han observado varios asientos contables en el libro diario de la FAFFE, a través de los cuales, y atendiendo a los conceptos que se han reflejado, podría darse a entender que el dinero gastado en este tipo de servicios habría sido devuelto, días más tarde, a favor de la Fundación mediante el ingreso del dinero en la Caja Central de la misma, **generando lógicas dudas el hecho de que el citado asiento contable haya sido realizado realmente mediante un ingreso dinerario a favor de la FAFFE** a través de su Caja Central, si tenemos en cuenta, precisamente, que no se ha hallado en las cuentas de la Fundación ningún ingreso que se corresponda con este supuesto abono.

Hay que tener en cuenta que, para poder confirmar, o descartar, una supuesta simulación contable de estos gastos, se ha solicitado la información referente a los movimientos de capital que se haya producido en las diferentes Cajas de la FAFFE, tanto en la Caja Central, como en las existentes en las respectivas delegaciones, esta petición se materializó a través del oficio número 314 de fecha 23 de mayo de 2016, siendo reiterada en el Oficio número 314 de fecha 23 de mayo de 2018, sin embargo, a fecha de hoy, no se ha obtenido ninguna información al respecto. No obstante, de recibirse la misma se efectuara su estudio, dando cuenta a ese Juzgado mediante las correspondientes diligencias ampliatorias del presente atestado.

- Por ultimo, existen un par de gastos de cuantías menores, una pago en un taller, por un importe de 173,79 €[30], y un pago por valor de 136,10 € en una conocida discoteca de la capital Sevillana, desconociendo más datos sobre la naturaleza del mismo, pudiendo observar, como ya se ha reflejado en el

[30] Efectuadas gestiones con el responsable del taller, este no aporta más información al respecto alegando que es una documentación muy antigua que ya ha destruido.

apartado correspondiente, que ese mismo día existe un pago en un hotel muy próximo a este local de ocio.

- Además de todos estos gastos, existen pagos cuyo importe total asciende a 4.321,38 €, de los cuales, a través de la información que se ha podido recabar, no ha sido posible identificar los servicios que sustentan o la naturaleza de los mismos.

Todo lo expuesto en las presentes diligencias lo es a juicio policial, en su función de averiguación acerca de las circunstancias de los hechos delictivos investigados y de sus posibles responsables, por lo que queda sometida a la valoración de esa instrucción judicial.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, que es firmada por el Instructor y Secretario que certifica.

DILIGENCIA DE ENTREGA.-

Los Agentes de la Guardia Civil con número de y , Instructor y Secretario respectivamente, pertenecientes al Grupo de Delincuencia Económica de la Unidad Central Operativa, por medio de la presente diligencia exponen:

Que por el instructor se acuerda dar por finalizada la instrucción de las presentes diligencias que constan de 47 folios útiles escritos por una sola cara.-

Estas diligencias son entregadas, a las _____horas del día 2 de octubre de 2018, en el Juzgado de Instrucción número 6 de los de Sevilla y copia en el Ministerio Fiscal.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, que es firmada por el Instructor y Secretario que certifica.